

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO**



000001

**AUMENTO DE CAPITAL, INCREMENTO EN EL VALOR  
DE LAS ACCIONES y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑÍA  
"SOLAGRO S.A. SOLAGREMSA"**

**CAPITAL ACTUAL: \$2.160**

**AUMENTO DE CAPITAL: \$47.840**

**NUEVO CAPITAL: \$50.000**

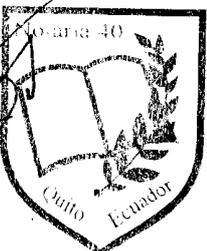
**(DI 3 COPIAS)**

**E.C.**

Escritura número 2013-17-01-040-P001763

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **ONCE (11) DE MARZO** de dos mil trece, ante mí, **Doctora PAOLA ANDRADE TORRES**, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparece al otorgamiento del presente instrumento público la compañía **SOLAGRO S.A. SOLAGREMSA**, legal y debidamente

1



**Dr. Paola Andrade Torres**

representada por el señor Christopher Donald Bailey, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la misma, conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento adjunto, quien es ciudadano de nacionalidad inglesa e inteligente en el idioma castellano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por el Distrito Metropolitano de Quito, mayor de edad, de estado civil casado, en su calidad invocada legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **SEÑOR**

**NOTARIO:** En el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de AUMENTO DE CAPITAL, INCREMENTO EN EL VALOR DE LAS ACCIONES y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía SOLAGRO S.A. SOLAGREMSA, al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA:**

**COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, la compañía SOLAGRO S.A. SOLAGREMSA, legal y debidamente representada por el señor Christopher Donald Bailey, en su calidad de Gerente y Representante Legal, conforme consta del nombramiento adjunto, quién es ciudadano de nacionalidad inglesa e inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por el Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad invocada, hábil para contratar y obligarse, cual en

derecho se requiere.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO (2.1)** La compañía SOLAGRO S.A.

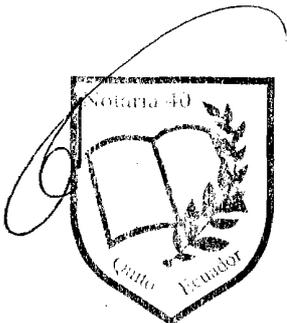
**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO**



SOLAGREMSA fue constituida mediante escritura pública otorgada el diez y nueve de enero de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito Doctor Remigio Poveda Vargas e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el nueve de marzo del mismo año, con un capital social, en aquel entonces, de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/. 54'000.000), dividido en CINCUENTA Y CUATRO MIL DE ACCIONES (54.000), de UN MIL SUCRES (S/. 1.000), cada una. **DOS PUNTO DOS (2.2)** En el año dos mil, el Estado ecuatoriano dolarizó su régimen monetario, a un tipo de cambio de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA equivalente a VEINTE Y CINCO MIL SUCRES, por lo que el capital social de SOLAGRO se convirtió a la cantidad de DOS MIL CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 2160), dividido en CINCUENTA Y CUATRO MIL (54.000) acciones de CERO punto CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 0.04). **DOS PUNTO TRES (2.3)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el día veinte y cinco de febrero de dos mil trece resolvió autorizar el aumento de capital, incremento en el valor de las acciones y reforma de estatutos, tal como consta del documento adjunto.

**TERCERA: AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con estos antecedentes, el señor Christopher Donald Bailey, a nombre y en representación de la compañía SOLAGRO S.A. SOLAGREMSA, en su calidad de Gerente y Representante Legal,

Doctor 7000002



Dr. Paola Andrade Torres

dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas el veinte y cinco de febrero de dos mil trece declara que: **TRES PUNTO UNO (3.1)** Aumenta el capital de la compañía en la suma de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE AMÉRICA (USD \$ 47.840), mediante compensación de créditos tomando de la cuenta denominada aportes para futuras capitalizaciones, a prorrata de las participaciones de cada uno de los Accionistas. En tal virtud, este aumento de capital debe ser sumado al actual capital social, lo que produce que el nuevo capital social de SOLAGRO S.A. SOLAGREMSA ascienda a la suma de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 50.000), dividido en CIENTO VEINTE Y CINCO MIL ACCIONES (125.000), de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 0.04), cada una, según este cuadro:-----

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL USD \$	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	# ACCIONES
Ralph Eichenlaub Hoffmann	1080	23920	25000	625000
Christopher Donald Bailey	1080	23920	25000	625000
<b>TOTAL</b>	<b>2160</b>	<b>47840</b>	<b>50000</b>	<b>1250000</b>

**TRES PUNTO DOS (3.2)** Aumenta el valor de cada acción de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 0,04) a la suma de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

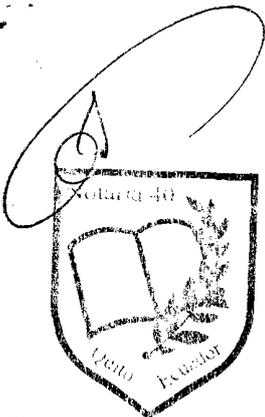
**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO**



(USD \$ 1). De tal forma que el nuevo capital de la compañía que asciende a la suma de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 50.000), estará dividido en la suma de CINCUENTA MIL acciones, ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1), cada una, según el siguiente cuadro:-----

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	# ACCIONES
Ralph Eichenlaub Hoffmann	1080	23920	25000	25.000
Christopher Donald Bailey	1080	23920	25000	25.000
<b>TOTAL</b>	<b>2160</b>	<b>47840</b>	<b>50000</b>	<b>50000</b>

**TRES PUNTO TRES (3.3)** Reforma los estatutos sociales de la compañía, de la siguiente forma: el Artículo Quinto dirá: “**ARTICULO QUINTO.-** El capital social de la Compañía es de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 50.000), estará dividido en la suma de 50.000 acciones, ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1), cada una. El capital autorizado de la Compañía será de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El cuadro de integración de capital está conformado, de la siguiente forma: -----



Dr. Paola Andrade Torres

ACCIONISTAS	CAPITAL	AUMENTO	NUEVO	# ACCIONES	PORCENTAJE
	ACTUAL	DE CAPITAL	CAPITAL		
Ralph Eichenlaub Hoffmann	1.080	23.920	25.000	25.000	50%
Christopher Donald Bailey	1.080	23.920	25.000	25.000	50%
<b>TOTAL</b>	<b>2160</b>	<b>47.840</b>	<b>50.000</b>	<b>50.000</b>	<b>100%</b>

El artículo Décimo Quinto dirá: "La Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas, y administrada por el Gerente y Presidente, de manera conjunta." **CLAUSULA CUARTA:** El Gerente y Representante Legal de la compañía SOLAGRO S.A. SOLAGREMSA, señor Christopher Donald Bailey, declara que el aumento de capital ha sido realizado de conformidad con la ley, mediante la compensación de créditos tomando de la cuenta aporte para futuras capitalizaciones. Adicionalmente declara que su representada no tiene contratos suscritos con el Estado ecuatoriano y que, además, se encuentra al día en el cumplimiento de obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **CLAUSULA QUINTA: CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** El Doctor Juan Carlos Montenegro S. queda autorizado para realizar todas las gestiones necesarias para la correcta instrumentación de este acto societario.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley para la plena validez y eficacia jurídica de esta escritura.- (firmado) Doctor Juan Carlos Montenegro S., abogado con matrícula profesional número siete mil quinientos setenta y cuatro (N. 7574) del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO**



clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Christopher Donald Bailey

c.i. 091076417-4

001004



Dr. Paola Andrade Torres

IDENTIDAD EXT. 091076477-4  
CHRISTOPHER DONALD BAILEY  
WINDSOR - INGLATERRA  
26 DE OCTUBRE DE 1959  
GCB 74 4463 20017 H  
GUAYAQUIL 2.000 . M . DE GCB



*Chris Bailey*

BRITANICA V3344 - V 4222  
CASADO CON: MARINA SALDANIA PAZMIÑO  
SUPERIOR LUCRATIVAS PERMITIDAS POR LA LEY  
WILLIAM FRANCIS BAILEY  
MARGARET BAILEY  
GUAYAQUIL 27 DE OCTUBRE DEL 2.003.  
27 DE OCTUBRE DEL 2.015. pfs



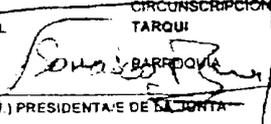
REN 0527179

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**002**  
002 - 0039 0910764174  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
BAILEY CHRISTOPHER DONALD

GUAYAS CIRCUNSCRIPCION 3  
PROVINCIA TARQUI  
GUAYAQUIL VIA A LA C  
CANTON BARROQUIN ZONA

1) PRESIDENTA-E DE LA JONTA



*(Handwritten mark)*

Quito D.M., 28 de septiembre del 2012.

Señor  
**Christopher Donald Bailey**  
Presente.-

De mi consideración:

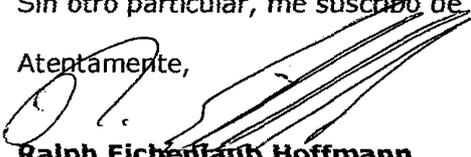
Me place comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía "**SOLAGRO S.A. SOLAGREMSA**", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle a Usted como **GERENTE** de la compañía, por el período estatutario de CINCO AÑOS, de conformidad con lo determinado en el artículo vigésimo tercero de los estatutos sociales. Sus atribuciones están señaladas en el artículo vigésimo cuarto del contrato social y demás leyes pertinentes.

Usted ejercerá la representación legal y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo determinado por el literal a) del artículo vigésimo cuarto del contrato social, en concordancia con lo determinado en el artículo vigésimo quinto de los mismos estatutos sociales.

La compañía "**SOLAGRO S.A. SOLAGREMSA**" fue constituida mediante escritura pública otorgada el 19 de enero de 1999 ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito Doctor Remigio Poveda Vargas, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 99.1.1.1.00520 de 1 de marzo de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 9 de marzo de 1999, bajo el número 582.

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

Ateptamente,



**Ralph Eichenlaub Hoffmann**  
Presidente de Junta

**ACEPTACIÓN:** Acepto el cargo de **GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía "**SOLAGRO S.A. SOLAGREMSA**" y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Quito, 28 de septiembre de 2012.

Atentamente,



**Christopher Donald Bailey**  
C.I. 0910764174

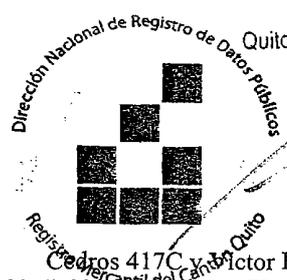
Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **14065** del Registro de

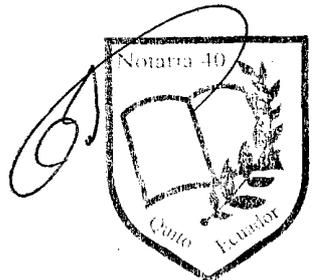
Nombramientos Tomo N° **143**

Quito, a **15 OCT 2012**

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



Dr. Paola Andrade Torres



...le hace bien al país!

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1791414306001  
**RAZON SOCIAL:** SOLAGRO S.A. SOLAGREMSA  
**NOMBRE COMERCIAL:** SOLAGRO  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** BAILEY CHRISTOPHER DONALD  
**CONTADOR:** FERNANDEZ GRUJALVA MERCEDES KATHERINE

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 09/03/1999      **FEC. CONSTITUCION:** 09/03/1999  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 09/03/1999      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 10/01/2012

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGROQUIMICOS

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GUMBAYA Ciudadela: LA PRIMAVERA Barrio: LOS GUABOS Calle:  
 INTEROCEANICA Número: S/N Intersección: VIA INTEROCEANICA Oficina: PB Kilómetro: 11 1/2 Referencia ubicación:  
 TRAS LOS ALMACENES ROSE Telefono Trabajo: 022894016 Telefono Trabajo: 022890019 Telefono Trabajo: 022890909  
 Fax: 0222800318 Email: info@solagro.com.ec Celular: 080467028

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 002      **ABIERTOS:** 2  
**JURISDICCION:** REGIONAL NORTE PICHINCHA      **CERRADOS:** 0



Miguel Angel Lopez Plaza  
 DELEGADO DEL R.U.C.  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
 LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MALP030907

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/01/2012 08:18:02



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1791414306001  
**RAZON SOCIAL:** SOLAGRO S.A. SOLAGREMSA

000006

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 09/03/1999  
**NOMBRE COMERCIAL:** SOLAGRO **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGROQUIMICOS

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Ciudadela: LA PRIMAVERA Barrio: LOS GUABOS Calle: INTEROCEANICA Número: S/N Intersección: VIA INTEROCEANICA Referencia: TRAS LOS ALMACENES ROSE Oficina: PB Kilómetro: 11 1/2 Teléfono Trabajo: 022894016 Teléfono Trabajo: 022890019 Teléfono Trabajo: 022890809 Fax: 022280019 Email: info@solagro.com.ec Celular: 080467028

**No. ESTABLECIMIENTO:** 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 15/05/2008  
**NOMBRE COMERCIAL:** SOLAGRO **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGROQUIMICOS

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: URDESA Barrio: CEDROS SUR Calle: CEDROS Número: 417 E Intersección: DIAGONAL VICTOR EMILIO ESTRADA Referencia: TRAS DEL CENTRO COMERCIAL EL TRIANGULO Bloque: A Oficina: 1 Teléfono Trabajo: 042385856 Teléfono Trabajo: 042385871 Teléfono Trabajo: 042385809 Email: contabilidad@solagro.com.ec



Miguel Angel Lopez Plaza  
DELEGADO DEL R.U.C.  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MALP630907

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/01/2012 08:18:02

Página 2 de 2

RAZON: Es compulsada de la copia que en  
3 foja (s) me fue presentada  
Quito a, 11 MAR. 2013

SRI.gov.ec



Dr. Paola Andrade Torres

Gra. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA (E)

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "SOLAGRO S.A. SOLAGREMSA" CELEBRADA EL DIA DE HOY 25 DE FEBRERO DE 2013**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes veinte y cinco de febrero de dos mil trece, en el local social de la compañía ubicado en el kilómetro 11 ½ de la Vía Interoceánica Cumbayá - Tumbaco, siendo las nueve horas se reúnen los Accionistas que se detallan a continuación, propietarios de las siguientes acciones convertidas a dólares de los Estados Unidos de América de conformidad con lo determinado por el artículo 6 de la Resolución No. 00.Q.IJ.008 de la Superintendencia de Compañías el veinte y cuatro de abril del año dos mil:

ACCIONISTA	# ACCIONES	\$ CAPITAL
RALPH EICHENLAUB HOFFMANN	27.000	1.080
CHRISTOPHER DONALD BAILEY	27.000	1.080
<b>TOTAL</b>	<b>54.000</b>	<b>2.160</b>

La compañía SOLAGRO S.A. SOLAGREMSA tiene, en la actualidad, un capital social de DOS MIL CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 2.160), dividido en CINCUENTA Y CUATRO MIL acciones, ordinarias y nominativas, de \$ 0.04, cada una.

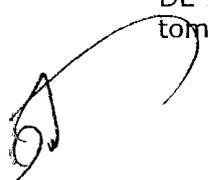
Los Accionistas comparecientes representan la totalidad del capital social; por lo tanto y en virtud de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

Dirige la Junta el señor Ralph Eichenlaub Hoffmann y actúa como Secretario el señor Christopher Donald Bailey, en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía, respectivamente.

Los puntos del orden del día, aprobados unánimemente por los Accionistas, son los siguientes:

1. **Aprobar el aumento de capital de capital de la compañía;**
2. **Aprobar el nuevo valor de las acciones de la compañía; y,**
3. **Reformar los estatutos sociales de la compañía.**

Se pasa a tratar sobre el primer punto del orden del día, el Presidente de la compañía concede la palabra al Gerente de la empresa, mismo que manifiesta que es indispensable proceder al aumento de capital de la compañía y para mantener la competitividad de la empresa, por lo tanto propone aumentar el capital social en la suma de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE AMÉRICA (USD \$ 47.840), mediante la compensación de créditos tomando de la cuenta denominada aportes para futuras capitalizaciones. Los Accionistas reunidos en la Junta General Universal Extraordinaria, por unanimidad, resuelven aumentar el capital de la compañía en la suma de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE AMÉRICA (USD \$ 47.840), mediante la utilización de la compensación de créditos tomando de la cuenta denominada aportes para futuras capitalizaciones, a prorrata de



las participaciones de cada uno de los Accionistas. En tal virtud, este aumento de capital debe ser sumado al actual capital social, lo que produce que el nuevo capital social de SOLAGRO S.A. SOLAGREMSA sea de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 50.000), de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL USD \$	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	# ACCIONES
Ralph Eichenlaub Hoffmann	1080	23920	25000	625000
Christopher Donald Bailey	1080	23920	25000	625000
<b>TOTAL</b>	<b>2160</b>	<b>47840</b>	<b>50000</b>	<b>1250000</b>

A continuación pasa a tratar el segundo punto del orden del día. El Presidente concede, nuevamente, la palabra al Gerente de la empresa, quien manifiesta que si bien en la compañía se hizo, de hecho, la conversión a la dolarización que se produjo en el sistema monetario ecuatoriano en el año 2000 en lo relacionado al capital social de la empresa, el valor de cada acción que, en aquel tiempo era de un mil sucre (S/.1.000), no fue incrementado por lo que, en función de la dolarización, el valor de cada acción quedó en la suma de USD \$ 0,04. En virtud propone incrementar el valor de cada acción que, en la actualidad, es de USD \$ 0,04 a la suma de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1). La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la empresa, luego de la deliberación del caso resuelve - por unanimidad - aumentar el valor de cada acción de USD \$ 0,04 a la suma de USD \$ 1. De tal forma que el nuevo capital de la compañía que asciende a la suma de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 50.000), estará dividido en la suma de 50.000 acciones, ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1), cada una, según el siguiente cuadro:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL USD \$	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	# ACCIONES
Ralph Eichenlaub Hoffmann	1080	23920	25000	25.000
Christopher Donald Bailey	1080	23920	25000	25.000
<b>TOTAL</b>	<b>2160</b>	<b>47840</b>	<b>50000</b>	<b>50000</b>

Finalmente, se pasa a tratar el tercer punto del orden del día. El Presidente toma la palabra y manifiesta que dado el hecho de que se han suscitado problemas con la denominación del cargo del administrador principal de la empresa, es necesario reformar los estatutos para aclarar que el cargo se denomina "Gerente". En virtud de que es necesaria esta aclaración y debido al aumento de capital y del valor de las acciones, propone reformar los estatutos sociales en lo que fuere pertinente. La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la empresa SOLAGRO S.A. SOLAGREMSA, luego de la deliberación del caso, resuelve unánimemente reformar los siguientes artículos del estatuto social: el Artículo Quinto dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 50.000), estará dividido en la suma de 50.000 acciones, ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1), cada una. El capital autorizado de la Compañía será de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El cuadro de integración de capital está conformado, de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL USD \$	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	# ACCIONES	PORCENTAJE
Ralph Eichenlaub Hoffmann	1.080	23.920	25.000	25.000	50%
Christopher Donald Bailey	1.080	23.920	25.000	25.000	50%
<b>TOTAL</b>	<b>2160</b>	<b>47.840</b>	<b>50.000</b>	<b>50.000</b>	<b>100%</b>

El artículo Décimo Quinto dirá: "La Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas, y administrada por el Gerente y Presidente, de manera conjunta."



Dr. Paola Andrade Torres



La solución para el agro

Agotado los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso para la elaboración del acta correspondiente. Reinstalada la sesión, el Secretario da lectura al acta definitiva, la que es aprobada por unanimidad de todos los Accionistas, para constancia de lo cual la suscriben. Se clausura la sesión a las once horas.

**Ralph Eichenlaub Hoffmann**  
Presidente - Accionista

**Christopher Donald Bailey**  
Secretario - Accionista

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los once días del mes de marzo del año dos mil trece.-

011008



A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the notary seal.

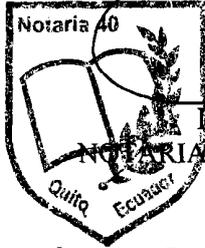
DRA. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA ( E ) DEL CANTÓN QUITO

Dr. Paola Andrade Torres



ZÓN: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.002456, dictada el quince de mayo del presente año, por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de SOLAGRO S. A. SOLAGREMSA, otorgada ante mí, el once de marzo de mil trece.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a los veinte y siete días del mes de mayo de dos mil trece.-

000009



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA ( E ) DEL CANTÓN QUITO

Dra. Paola Andrade Torres





Consejo de la Judicatura

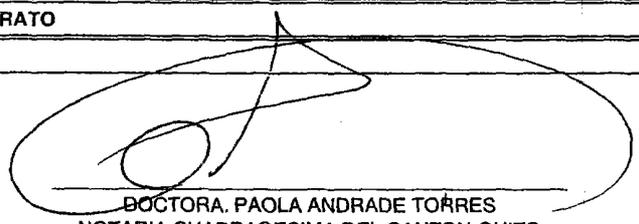


0000010

2013-17-01-040-P001768

Doctora. Paola Andrade Torres  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO  
EXTRACTO

Escritura No.	2013-17-01-040-P001768	No. De Hojas.	11			
<b>ACTO O CONTRATO</b>						
AUMENTO DE CAPITAL						
<b>FECHA</b>						
2013-03-11 16:08:00						
<b>OTORGANTES</b>						
<b>OTORGADO POR</b>						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	SOLAGRO S. A. SOLAGREMSA	RUC	1791414306001	Ecuatoriana	Compareciente	CHRISTOPHER DONALD BAILEY
<b>A FAVOR DE</b>						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
<b>OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)</b>						
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS						
<b>UBICACION</b>						
<b>PROVINCIA</b>	<b>CANTON</b>	<b>PARROQUIA</b>	<b>DIRECCION</b>			
PICHINCHA	QUITO					
<b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO</b>						
INDETERMINADA						



DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres



Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.-

Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de <sup>4081011</sup>

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SOLAGRO S.A. SOLAGREMSA, otorgada en

esta Notaria, el diecinueve de enero de mil novecientos noventa y

nueve, de su escritura pública de: AUMENTO DE CAPITAL, INCREMENTO

EN EL VALOR DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ESTA

COMPAÑIA, celebrada ante la Notaria Cuadragésima del cantón Quito,

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES (Encargada), el once de marzo del dos

mil trece de la Resolución No.SC.IJ,DJCPTE.Q.13.002456, emitida

por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el quince de mayo del dos

mil trece.- Quito a, veintinueve de mayo del dos mil trece.



Notaria 17

DR. REMIGIO PAVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
*Dr. Remigio Poveda V*

Notaria Décimo Septima  
Quito, D.M.

# Registro Mercantil de Quito

13

TRÁMITE NÚMERO: 23503

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	20747
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2227
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0910764174	BAILEY DONALD CHRISTOPHER	Guayaquil	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	11/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA ENCARGADA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.002456
FECHA RESOLUCIÓN:	15/05/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLAGRO S.A. SOLAGREMSA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

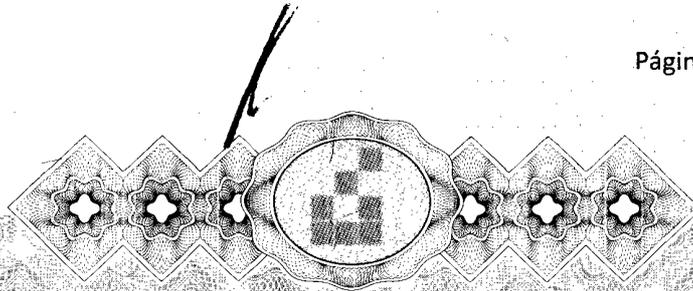
Capital	Valor
Cuantía	47840,00

Página 1 de 2

Nº 0164060

MP IGM. es

Registro de Datos Públicos  
del Cantón Quito



# Registro Mercantil de Quito

Capital	50000,00
---------	----------

## 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 582 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE MARZO DE 1999, TOMO 130.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

